



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 1308/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual se solicita la autorización de implementación del Curso de Posgrado "Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información" para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 1524/09 el dictado de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe.

Que por Ordenanza C.S. N° 1379 se aprueba el curso "Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información", entre otros, para el Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.

Que la Facultad Regional Santa Fe plantea que, por su relación con la temática, se considere al mencionado curso para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial, contando para ello con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

*"Año 2024 - 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria"*



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado "Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información" para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial, en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1379 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2°.- Avalar la propuesta de designación de la Dra. Mariela RICO (DNI 20.778.134) y la Dra. María de las Mercedes CANAVESIO (DNI 20.788.253) como docentes del curso citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 656/2024

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.